

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes 11'00
 Por tres meses 32'00
 Por seis meses 60'00
 Por un año 127'00
 Número sueltos 1 peseta.
 Hasta tres meses 1 y fechas anteriores 2 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.



Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Aprobada en regla por la Excelentísima Diputación Provincial la modificación de la Ordenanza para la exacción de la tasa del Timbre Provincial en cumplimiento y a los efectos de lo que determina el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, el acuerdo modificativo de dicha exacción juntamente con el nuevo texto refundido de la Ordenanza de referencia, quedan expuestos al público en las dependencias de la Intervención de fondos provinciales por término de 15 días, y horas de 10 a 12, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, que deberán formularse, en su caso, por escrito duplicado ante esta Diputación, la cual se encargará de darles el curso legal correspondiente. Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Logroño 21 de enero de 1955

El Presidente

Agapito del Valle López

SECCION DE CATASTRO

119

Estando expuestas al público en el Ayuntamiento de Alcanadre las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran aquel término municipal, se pone en conocimiento de los vecinos de dicho pueblo y hacendados forasteros del mismo, por si tienen a bien comprobarlas.

Logroño, 26 enero de 1955.

El Ingeniero Jefe,

Fernando García Claro

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

151

Normas para regulación del comercio de los vinos comunes o de pasto.

En el B. O. del Estado n.º 358 de fecha 24 Diciembre. del pasado año y en la prensa local con fecha 29 de Diciembre del mismo año, se ha publicado la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes nú-

mero 10-54 de fecha 17 de Diciembre último, dando normas para regulación del comercio de los vinos comunes o de pasto.

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 7.º de la misma, esta Circular entrará en vigor el día 1.º de Febrero próximo.

Lo que se comunica para general conocimiento de todos los interesados.

Logroño 27 de enero de 1.955

174

Parque central de ingenieros

133

El Excmo. Sr. Ministros del Ejército (Dirección General de Industria y Material) ha dispuesto la enajenación por subasta del material innecesario para el Ejército, que a continuación se detallan: Puentes, viguetas de piso, riostras transversales, riostras longitudinales, pies derechos, tornapuntas, zapatas hierro, vigas I, hierros ángulo, redondo y cuadrado, varillas, acero, chapas de hierro, pilotes, pletinas, hierros en T, tubería y accesorios, carriles, contadores electricos, reostatos, transformadores e interruptores, magnetos, motores electricos, bombas, motobombas y electrobombas, grupos eléctricos, dínamos, tractores, hormigoneras, clavazón, tornillería, bidones vasos de vagonetas, machacadoras, montacargas, material neumático, herramientas y material diverso, etc. etc.

La subasta se celebrará a las diez horas del día ocho de marzo, en el Parque Central de Ingenieros (Princesa, 36), ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir las garantías que estime oportunas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean las más ventajosas económicamente.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por puja a la llana, duran-

te quince minutos, precisamente ante los titulares de dichas propuestas iguales y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El modelo de proposición y pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como las relaciones detalladas de los 27 lotes indivisibles que la componen quedan expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios del Detall de este Parque (Princesa, 36) y en los Depósitos de: Villaverde, Córdoba, Valencia, Barcelona, Gallur, Burgos, Valladolid, Rábade, Ceuta y Melilla.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos de la Ley de 20 de diciembre de 1.952 (B. O. E. núm. 359 de 24-12-52) y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios, y gastos de la subastas, será satisfecho a prorrato entre las adjudicatarios.

Madrid 21 de enero de 1 955.

153

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

129

Con esta fecha autorizo al señor Alcalde de Anguiano para que pueda colocar estrinina por un plazo de diez días en los montes de aquella jurisdicción a fin de exterminar los animales dañinos.

Logroño, 24 de enero de 1955.

El Gobernador Civil

149

Ayuntamiento de Alfaro

ANUNCIO

Aprobados los padrones correspondientes al ejercicio actual, para los arbitrios municipal sobre la riqueza Rústica y Urbana, se advierte a los contribuyentes interesados, que dispondrán de un plazo de quince días a contar del inmediato siguiente al de la publicación de éste anuncio en el B. O. de la provincia, para el examen de los mismos y formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfaro 25 de enero de 1955.

El Alcalde,

Audiencia Territorial de Burgos

76

Vacante en cargo de Juez Paz de Galilea se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y 15 ctms. y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1ª instancia de Arnedo acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos 13 enero 1955.

El Secretario de Gobierno

107

Ayuntamiento de Haro

ANUNCIO

96

Por el presente anuncio se hace saber a todos los contribuyentes que los Padrones porque se han de regir, en el presente ejercicio, los cobros de las matrículas de Vigilancia de Establecimientos, Alcantarillado, Balcones, Miradores y Galerías, Bajas a la Vía Pública, Vuelo de Aleros, Aleros sin Canalón, Toldos y Marquesinas, Ventanas al Exterior, Anuncios mesas de Carre, Escaparetes, Carros, Muestras, Solares sin Edificar, y Arbitrio sobre la Riqueza Urbana, se hallan expuestas al público, en el Negociado de arbitrios de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días para su examen por los interesados.

Una vez substanciadas las reclamaciones, si las hubiera, se procederá al cobro a domicilio para las siguientes matrículas;

Vigilancia de establecimientos dentro del primer trimestre, terminando el plazo voluntario el día 10 de marzo, del presente año.

Toldos y Marquesinas, Ventanas al Exterior Anuncios y escaparetes, dentro del segundo trimestre, terminando el plazo para el pago voluntario el día 10 de junio del corriente año.

Mesas de Café, y Solares sin Edificar, dentro del tercer trimestre, terminando el plazo para el pago voluntario el día 10 de septiembre del corriente año.

Y Carros, dentro del cuarto trimestre, terminando el plazo

para el pago voluntario el día 10 de diciembre del corriente año.

Las Matrículas de Alcantarillado, Balcones, Miradores y Galerías, Bajadas a la Vía Pública Vuelo de Aleros, Aleros sin Canalón, Ventanas al Exterior. Y Arbitrio Sobre la Riqueza Urbana se cobrarán conjuntamente en el Negociado de Arbitrios, en un sólo recibo, siguiendo las siguientes normas: las cuotas totales que no excedieran de 50 pesetas, deberán satisfacerse íntegramente en el tercer trimestre; las que rebasando dicho límite, no excedieren de 100 pesetas se harán efectivas por mitad en los trimestres segundo y tercero; y las que sobrepasaren esta última cifra, en cada uno de los cuatro trimestres del año, por cuartas partes. El período voluntario de cobranza, durará desde el día 1 del segundo mes de cada trimestre hasta el 10 del tercer mes, del mismo trimestre.

Transcurridos los plazos voluntarios, tanto de las matrículas cobradas a domicilio como de las que se cobrarán en el Negociado de Arbitrios, se extenderán los cargos para el Agente Ejecutivo, para que gestione el cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados.

Haro a 17 de enero de 1955.

El Alcalde

115

39

D. Adolfo Díaz Terrazas, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

HAGO SABER: Que ignorándose el paradero de los mozos naturales todos de esta población y comprendidos como nacidos en el año de mil novecientos treinta y cuatro, en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo de mil novecientos cincuenta y cinco, con arreglo al caso 5º del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento, se les cita por el presente para que concurran a los actos de la rectificación del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que han de tener lugar en esta Casa Consistorial el día treinta del actual y veinte de febrero próximo, a las doce y a las diez respectivamente, previéndoles que de no verificarlo se les exigirá las responsabilidades que procedan.

Paulino Fernández Ayala, hijo de Angel y Presentación nació el 22 Junio.

Simón Franco Ruiz, de Francisco y Peligros, 28 de Octubre.

Juan Gabarre Gabarre, de Ignacio y Perfecta, 4 abril.

Antonio Giménez Gabarre, de José y Remedios, 16 Marzo.

Carlos Gómez Espinosa, de Juan y Urbana, 23 septiembre.

Emilio Iglesias Sarralde, de Evaristo y Sabina, 12 Febrero.

Natalio Giménez Gabarri, de Juan y Antonia, 19 Abril.

José Palacios Cañas, de Blas y Juana, 3 Febrero.

Julio Tubia Diez, de Florentino, Consuelo, 8 Julio.

Haro, 7 de Enero de 1.955.

El Alcalde

Ayuntamiento de Calahorra

ANUNCIO DE CONCURSOS

113

Es objeto de este concurso, la contratación de la recaudación de los arbitrios sobre la riqueza Urbana y sobre la Rústica y Pecuaria de este Ayuntamiento, bajo el tipo del 2'50 por cien a la baja y recaudación garantizada del 95 por ciento en período voluntario, y la mitad de los recargos por los ingresos que se realizan en período ejecutivo.

El Contrato tendrá una duración de un año contado desde 1.º de Enero de 1955, prorrogable por la tática.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

La garantía provisional que habrán de depositar los licitadores, será de DIEZ MIL pesetas.

La garantía definitiva que deberá constituir el rematante, será de OCHENTA MIL pesetas.

Las proposiciones al modelo se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, en el plazo de veinte días también hábiles a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

La apertura de pliegos, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumpla el plazo de presentación.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del servicio de recaudación de los arbitrios sobre la riqueza Rústica y Pecuaria y la Urbana, se compromete a prestar dicho servicio con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el tipo de % (en letra), garantizando el % de la recaudación.

Calahorra de 1955.

El Licitador, Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Calahorra 17 enero 1955.

El Alcalde,

134

Administración de Justicia

86

D. Alfonso López Pujol, Secretario del Juzgado Comarcal de Santo Domingo de la Calzada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido con el número 67 del año 1954, sobre daños contra José y Antonio Jiménez Jiménez, de 17 y 16 años de edad respectivamente, ambulantes, se dictó sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José y Antonio Jiménez Jiménez a la pena de cien pesetas de multa a cada uno de ellos, sufriendo caso de no satisfacerlo cinco días de arresto sustitutorio, a que abonen mancomunada y solidariamente en

concepto de responsabilidad civil a D. Panteleón Ruiz de la Cuesta Moneo la suma de ciento cinco pesetas y pago de las costas por mitad e iguales partes. Notifíquese y para hacerlo a los condenados remítase su parte dispositiva al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el B. O. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.— Victor Carrasco.— Rubricado.— Fué leída y publicada.— Alfonso López.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los condenados José y Antonio Jiménez Jiménez mediante su inserción en el B. O. de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Juez en Santo Domingo de la Calzada a 15 de enero de 1.955

V.º B.º

El Juez Comarcal

102

CEDULA DE REQUERIMIENTO

TO

112

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción del distrito nº. 1 de Valladolid, dando cumplimiento a orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital dimanante del sumario 140 de 1953 sobre estafa contra Elena Rodríguez Albes vecina de Logroño Hueste letra S. hoy en ignorado paradero, se requiere a dicha procesada por medio del presente para que en término de diez días pague la indemnización de tres mil trescientas setenta y cinco pesetas a que fué condenada bajo apercibimiento de Ley.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a la procesada Elena Rodríguez evtiendo y firmo el presente en Valladolid a 13 de enero de 1954.

El Secretario,

133

116

D. José Garralda Valcarcel, Juez de Instrucción de Miranda de Ebro con jurisdicción prorrogada a este Juzgado de Haro y su Partido.

HAGO SABER: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de sumario núm. 24 de 1952 sobre lesiones seguido contra Fortunato Martínez Uda-be, se acordó sacar a pública su basta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, por término de 20 días los bienes embargados al referido penado que se describen a continuación.

Un carro agrícola de dos ruedas, matrícula tasa de rodaje número 234, estado seminuevo, resto pintura verde y rojo; tasado en la suma de cuatro mil pts.

Un caballo llamado «Ventolín» color castaño, de alzada sobre la marca, siete cuartos, edad aproximada 11 años, tasado en la suma de cuatro mil pts.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de D.ª Toribia López Fernández, vecina de Briones.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero próximo y hora de las 11. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del abalío. Se previene a los licitadores que deberán consignar en la mesa del Juzgado • estableci-

miento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del efectivo del valor de bienes, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Haro, 12 Enero 1955.

El Secretario,

137

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

EDICTO

134

Ignorándose el paradero de los Mozos que a continuación se expresan, pertenecientes al Reemplazo de 1954, alistados en este Municipio como nacidos en el año 1934, se cita a los mismos, sus padres o tutores para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 30 del corriente 13 y 20 del próximo mes de febrero, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio correspondiente.

Santo Domingo de la Calzada a 20 de Enero de 1955.

MOZOS QUE SE CITAN

Aceña Aceña Martin, hijo de Ricardo y Julia, nacido el 11 de noviembre.

Aguero López Luis, hijo de Máximo y Asunción, nacido el 23 de abril.

Alonso Abad Santas, hijo de Daniel y Esperanza, nacido el 1 de noviembre.

Arin Rioja Angel, hijo de Angel y Florencia, nacido el 25 de Abril.

Lopez Sáez Simón, hijo de Gonzalo y Catalina, nacido el 28 de octubre.

Pinto Martínez Luis Antonio, hijo de Antonio y Carmen, nacido el 16 de abril.

Villar Villar Julián, hijo de Julián y Florian, nacido el 29 de julio.

El Alcalde,

155

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

148

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto Municipal ordinario, para el ejercicio de 1.955, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días durante los cuales serán admitidas cuantas reclamaciones se presentarán contra el mismo.

Villavelayo 19 de enero de 1.955.

El Alcalde

171

ANUNCIO

154

En cumplimiento y a los efectos del art. 773, nº 2, de la Ley vigente de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1.954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por 15 días, y durante ese plano y 8 días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que halla lugar.

Ventosa 24 de enero de 1954.

El Alcalde,